INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 7 de diciembre de 2020.

NOTA GAL/DOP Nº 1015 /2020.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 327.796** que corresponde a la **Adenda - Anexo N° 1 – Empresa: QUIMFA S.A. – Contrato Nº: 059/18 – Expediente: Nº 300.800** de la **LPN SBE Nº 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"**, a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNC N° 18958/2020**, conforme a lo siguiente:

Punto Nº 1: Indicamos a la convocante que el Dictamen remitido no reúne los requerimientos establecidos en la normativa para realizar la modificación al amparo del Art.55 inc. b) de la Ley Nº 2051/03. Favor ajustarse a lo establecido en el Art. 24 de la Resolución DNCP Nº 3136/18, o Art. 57 de la Resolución DNCP Nº 5695/19.

Respuesta: Se remite el Dictamen DIJ/DDC/ N° 1020/2020.

Punto Nº 2: Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete yen igual término al culminar la misma

Respuesta: Se remite la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" de la empresa QUIMFA S.A.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abog. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS